



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 002 DE 2017

(28 FEB 2017)

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:

02.12.15

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2017"**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día veintiocho (28) de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario del Interior,


GONZALO MEDINA SILVA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 002 de 2017**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Karen Elaria Cortés Ballesteros
Secretaria Privada
Revisó: Nisson Alfredo Vahos P.
Secretario Jurídico





MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 002 DE 2017 (28 FEB 2017)	F:60.AP.JC
	VERSIÓN: 0.0
	FECHA: 02.12.15

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 002
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2017"**

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 002 de 2017, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día primero (01) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 7:30 Am.


GONZALO MEDINA SILVA

Secretario del Interior encargado de las funciones de Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 002 de 2017, se desfija de la cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, el día primero (01) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:20PM.


GONZALO MEDINA SILVA

Secretario del Interior encargado de las funciones de Alcalde Municipal

Proyectó: Karen Eliana Cedeño Ballesteros
Secretaria Privada
Revisó: Nisson Alfredo Vargas
Secretario Jurídico



www.sangil.gov.co





MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 002 DE 2017 (28 FEB 2017)	F:60.AP.JC
	VERSIÓN: 0.0
	FECHA: 02.12.15

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 002 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017" expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30Am hasta las 6:20Pm del día primero (01) de Marzo de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

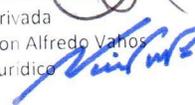
Se firma en San Gil, a los dos (02) días del mes de marzo del año 2017.



www.sangil.gov.co


GONZALO MEDINA SILVA

Secretario del Interior encargado de las funciones de Alcalde Municipal

Proyectó: Karen Eliana Cediel Ballesteros
Secretaria Privada
Revisó: Nisson Alfredo Vanos
Secretario Jurídico 

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO MUNICIPAL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 1 de 3

ACUERDO 002 DE 2017
(28 FEB 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política ley 136 de 1994, Decreto no.111 de 1.996 y Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
- c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través de el Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No. 035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece: "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES. Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."
- e. Que por medio de la Resolución No. 01252 del 07 Febrero de 2017, el Gobernador del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuyen unos recursos para ejecutarlos en la vigencia 2017, que corresponden a recursos de balance y rendimientos financieros, provenientes del recaudo de la Estampilla Pro anciano y para el Bienestar del Adulto Mayor, donde nos asignaron la suma de \$80.357.944,71, con destino a los Centros de Bienestar del adulto mayor (30%).

Secretaría Privada	
	Fecha de fijación: 01 de febrero 2017
MUNICIPIO DE SAN GIL	Hora: 7:30 AM

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co
www.concejosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO MUNICIPAL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 2 de 3

ACUERDO 002 DE 2017
(28 FEB 2017)

Estampilla Pro anciano y para el Bienestar del Adulto Mayor, donde nos asignaron la suma de \$204.677.696,60, con destino a los Centros Vida del adulto mayor (70%).

- g. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal e del Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno del Secretario de Hacienda, y de acuerdo a la resolución No. 01252/2017, estos recursos serán girados a la cuenta No.111-13-0069033 Convenio de ahorros IDESAN, a nombre del Municipio de San Gil , por la suma total de \$285.035.641.31, los cuales se adicionaran en el presupuesto de gastos para ejecutarlos de acuerdo a los lineamiento de la presente resolución.
- h. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de Doscientos ochenta y cinco millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos con 31/100 (\$285.035.641,31) Mcte

1	INGRESOS MUNICIPALES				285,035,641,31
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				
1.02.01.	RECURSOS DE COFINANCIACION				
1.02.01.02.	DEL DEPARTAMENTO			285,035,641,31	
1.02.01.02.01.	ATENCION POBLACION ADULTO MAYOR		285,035,641,31		
1.02.01.02.01.01.	Resolución No.01252/2017, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, 30% Centros de Bienestar	80,357,944,71			
1.02.01.02.01.02.	Resolución No.01252/2017, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, 70% Centros Vida	204,677,696,60			



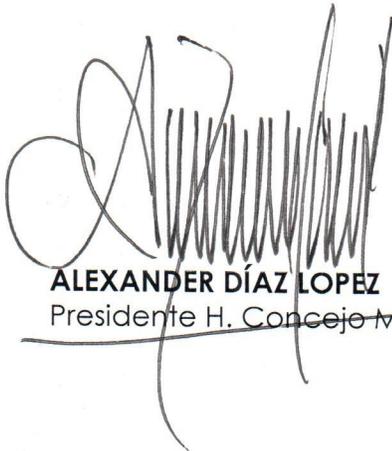
ACUERDO 002 DE 2017
(28 FEB 2017)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de Doscientos ochenta y cinco millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos con 31/100 (\$285.035.641,31) Mcte.

2.	GASTOS				285,035,641,31
2.03	GASTOS DE INVERSION			285,035,641,31	
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION	285,035,641,31			

Dado en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete 2017.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER DÍAZ LOPEZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCÍO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

